Transcrita en el Registro civil nº 9 Tomo 2º fecha 30 Junio 1878

SELLO 11º AÑO 1878
30 CENT. DE PESETA

N. 2.944.434

SOCIEDAD DEL TIMBRE CLASE 11ª

El infrascrito Parroco del Pueblo de Montanuy certifico: que en uno de los libros Parroquiales en el de los Matrimonios, se halla una partida á la pagina 29. al tenor siguiente

Dia treinta de Abril del año mil ochocientos setenta y cuatro, habiendose publicado en esta mi Parroquia de Santa Cruz de Montanuy y en el Pueblo de Giraste las tres proclamas, que dispone el Santo Concilio de Trento de las cuales no resultó impedimento, enterado del consentimiento legal de los contrayentes, y que habiendo sido aprobados en doctrina Cristiana; recibieron los Santos Sacramentos de Penitencia y comunión; yo el infrascrito Parroco de dicho Pueblo asisti al Matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Santa Madre Iglesia contrajeron de una parte Ramon Aguilera soltero natural de Giraste, hijo legitimo de Antonio y Teresa Tudel. de otra parte Maria ~~Aguilera~~ Puyal soltera natural de la mencionada Parroquia hija legitima de José Viviente y de la difunta Ysabel Badia contortas que fueron del referido Pueblo de Montanuy. Fueron testigos Manuel Moré y Francisco Subirá de lo que doy fee. Felipe Tarrambella Parroco. Cuya Partida dée con su original. Montanuy 28. Junio 1878. El rayado Aguilera no pañe ~~ni valga~~ Felipe Tarrambella parroco

PARROQUIA DE LA Sta CRUZ DE MONTANUY ORISPADO DE LERIDA

FUNDACIÓN HOSPITAL DE BENASQUE